

a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que, para Cartografía, tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 12 de septiembre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, por la que se adjudican definitivamente los estudios territoriales de las Comarcas de Alagón, Alcántara, La Serena y La Campiña.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre adjudicación de la elaboración de estudios territoriales de las Comarcas de Alagón, Alcántara, La Serena y La Campiña, cuyos concursos fueron publicados en el Diario Oficial de Extremadura, número 62, de 29 de julio pasado, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

A) Adjudicar definitivamente la elaboración del Estudio Territorial de la Comarca de Alagón a la Empresa General Extremeña de Ingeniería, Comercio y Construcción, S. A. (GEXINCO, S. A.), por un importe máximo de 4.046.000 pesetas (cuatro millones cuarenta y seis mil pesetas), incluido el I.V.A.

B).—Adjudicar definitivamente la elaboración del Estudio Territorial de la Comarca de Alcántara, a don Fernando García Sanz, por un importe máximo de 3.243.000 pesetas (tres millones doscientas cuarenta y tres mil pesetas), incluido el I.V.A.

C).—Adjudicar definitivamente la elaboración del Estudio Territorial de la Comarca de La Serena, a la Empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S. A. (CESEX, S. A.), por un importe máximo de 8.835.000 pesetas (ocho millones ochocientos treinta y cinco mil pesetas), incluido el I. V. A.

D).—Adjudicar definitivamente la elaboración del Estudio Territorial de la Comarca de La Campiña, a la Empresa Investigaciones Geológicas y Mineras, S. A. (INGEMISA), por un importe máximo de 3.322.000 pesetas (tres millones trescientas veintidós mil pesetas), incluido el I. V. A.

Cada uno de los trabajos adjudicados deberá efectuarse en un plazo máximo de seis meses, ajustándose a lo especificado en el Pliego de Pres-

cripciones Técnicas aprobado al efecto por esta Consejería.

Mérida, 15 de septiembre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 15 de Septiembre de 1986, por la que se adjudican definitivamente la redacción de normas subsidiarias de los municipios de Garrovillas, Miajadas y Torremegía.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre adjudicación de la redacción de las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de los municipios de Garrovillas, Miajadas y Torremegía, cuyos concursos fueron publicados en el Diario Oficial de Extremadura, número 62, de 29 de julio pasado, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

A).—Adjudicar definitivamente la redacción de las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Miajadas (Cáceres), con inclusión de la cartografía necesaria, a don Francisco Escudero Pintado, por un importe máximo, incluido el I. V. A., de 4.750.000 pesetas (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas), con un plazo de ejecución de diez meses.

B).—Adjudicar definitivamente la redacción de las normas subsidiarias del municipio de Garrovillas (Cáceres), a don Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe total, incluido el I. V. A., de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas), con un plazo de ejecución de siete meses.

C).—Adjudicar definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Torremegía (Badajoz), a don Mario José Mañas López, por un importe total, incluido el I. V. A., de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

La elaboración de todos estos trabajos deberá ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por esta Consejería.

Mérida, 15 de septiembre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ